

El padrón de Alonso de Ávila Alvarado de 1567 y el templo de Huitzilopochtli

A la memoria de la historiadora del arte Lourdes Cué Ávalos por su excepcional personalidad y dedicación.

Quizá uno de los solares más reconocidos al iniciarse la urbanización de la Ciudad de México tras la caída de la Gran Tenochtitlán sea el de Alonso de Ávila Alvarado, quien es recordado por haber participado en la conspiración planeada por los hijos de Hernán Cortés, la cual les costó la vida en 1566. En la sentencia del juicio de Ávila Alvarado se ordenó que, tras la demolición de las casas, se colocara un padrón o lápida de piedra con una inscripción que relatara el delito. El presente texto intenta rescatar lo sucedido con el padrón tras el juicio, ya que no pasaron muchos años para que en el sitio se edificaran otras casas que con el tiempo serían un punto de referencia para recordar la ubicación del Gran Teocalli.

Palabras clave: Alonso de Ávila, Tenochtitlán, fotogrametría, Templo Mayor, barrido láser, 1566.

Perhaps one of the most renowned lots at the start of the urbanization of Mexico City after the fall of the great Tenochtitlan was that of Alonso de Ávila Alvarado, who is remembered for having participated in the conspiracy plotted by the sons of Hernán Cortés, which cost them their lives in 1566. In the sentencing after Ávila Alvarado's trial, he was ordered, after the demolition of the houses, to place a stone slab or column with an inscription describing the crime. This paper attempts to recover what happened after the trial, because relatively soon after, other houses were built on the site, which with time became a reference point to remember the location of the Gran Teocalli.

Keywords: Alonso de Ávila, Tenochtitlan, photogrammetry, Templo Mayor, laser scan, 1566.

Que no sólo los condenan/ A su muerte en triste cadahalso/ Pero su nobleza afrentan/ Con las viles ignominias/ Que las leyes más severas/ Ordenan a los traidores:/ Sus casas todas soberbias/ Las derriban por estrago/ De la más humilde tierra/ Por ignominia las aran/ Y de estéril sal las siembran/ Los caballos los jaeces/ Las esmeraldas las perlas/ Los diamantes los rubíes/ Las más preciadas pre-seas/ De escritorios y pinturas/ Donde fueron las ideas/ Del pincel valiente vidas/ Decreto horrible se cresta/ Y con los duros relieves/ Del cincel en una piedra/ Padrón afrentoso erige/ Que con inmortales letras/ Está acusando su culpa/ Entallando está su afrenta [...]

LUIS DE SANDOVAL ZAPATA, *Relación fúnebre a la infeliz trágica muerte de dos caballeros de los más ilustre de esta Nueva España Alonso de Ávila y Alvarado Xil González de Ávila, degollados en la nobilísima Ciudad de México a 3 de agosto de 1566*

* Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, INAH.

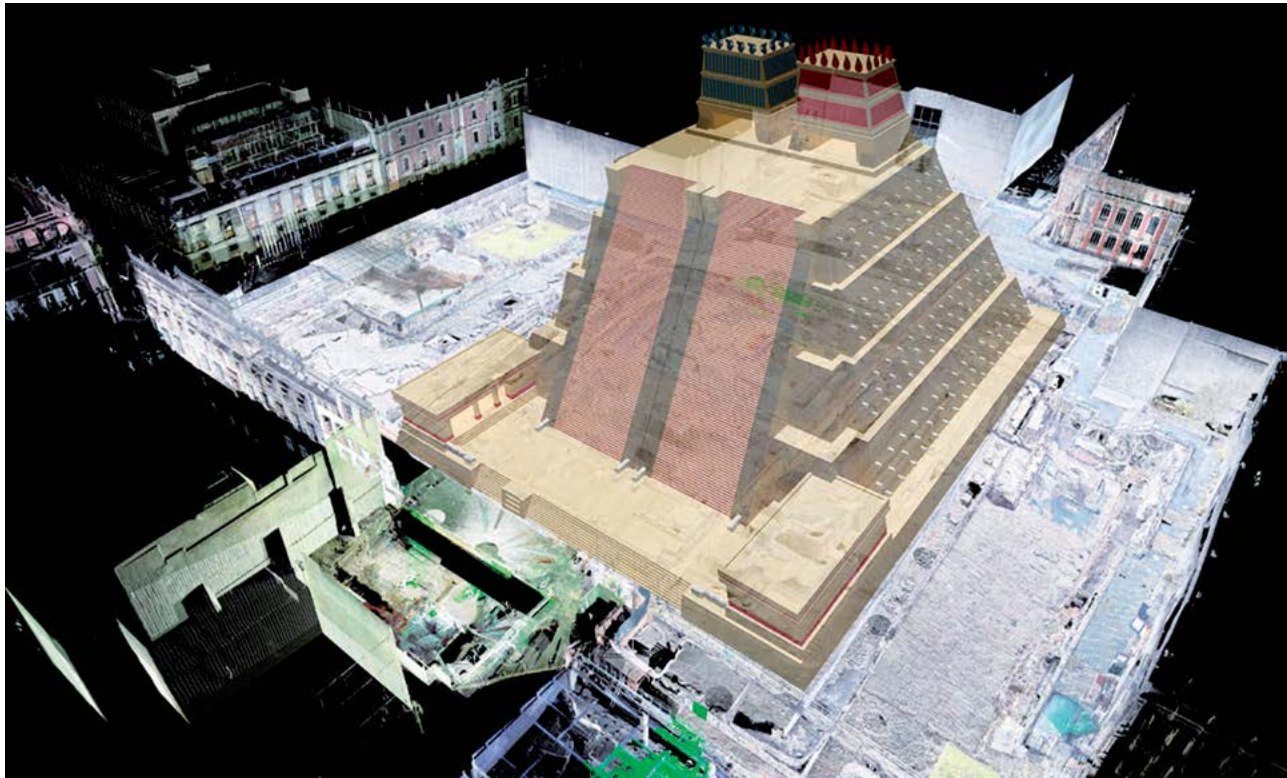


Figura 1. Ubicación y recreación hipotética de Templo Mayor. Levantamiento arquitectónico tridimensional por barrido láser y reconstrucción digital del Templo Mayor, IAD-CNMH. Reconstrucción digital de Carlos Rojas, 2017.

Los solares sobre el templo de Huitzilopchtli

La construcción de una ciudad es un proceso lento, en especial cuando primero deben destruirse templos y edificios para trazar sobre ella una nueva urbanización. La Gran Tenochtitlán, desde luego, no podría haber desaparecido en un día, en particular el área donde se levantó el templo de Huitzilopchtli, una gran torre cuadrada de mampostería con unos 115 escalones, la cual se levantaba en el cruce oriente de las actuales calles de Guatemala, El Carmen y Argentina, en el Centro Histórico de la Ciudad de México.¹ Este lugar sagrado fue identificado tras la conquista de México con

un solar que se convertiría en el punto de referencia para recordar los inicios de la ciudad y, posteriormente, como un marcador geográfico durante las excavaciones arqueológicas en esa zona, al iniciarse el siglo xx (figura 1).

A partir de 1521 la urbanización de la Ciudad de México estuvo a cargo de Alonso García Bravo, quien tenía la misión de trazar las calles, así como de medir y repartir los solares a los conquistadores y nuevos pobladores que se asentaban en la naciente fundación.² El ayuntamiento de la ciudad era el órgano encargado de incluir semanalmente en las Actas de Cabildo el nombre del propietario y las colindancias de la ubicación de las propiedades. Cada dueño adquiría la obligación de construir o al me-

¹ Carlos Javier González, "En torno a la ubicación del Templo Mayor", en *100 años del Templo Mayor. Historia de un descubrimiento*, México, INAH, 2014, pp. 87-116.

² Manuel Toussaint, Federico Gómez de Orozco y Justino Fernández, *Planos de la Ciudad de México. Siglos XVI y XVII*, vols. 6-7, México, IIE-UNAM, 1938, p. 31.

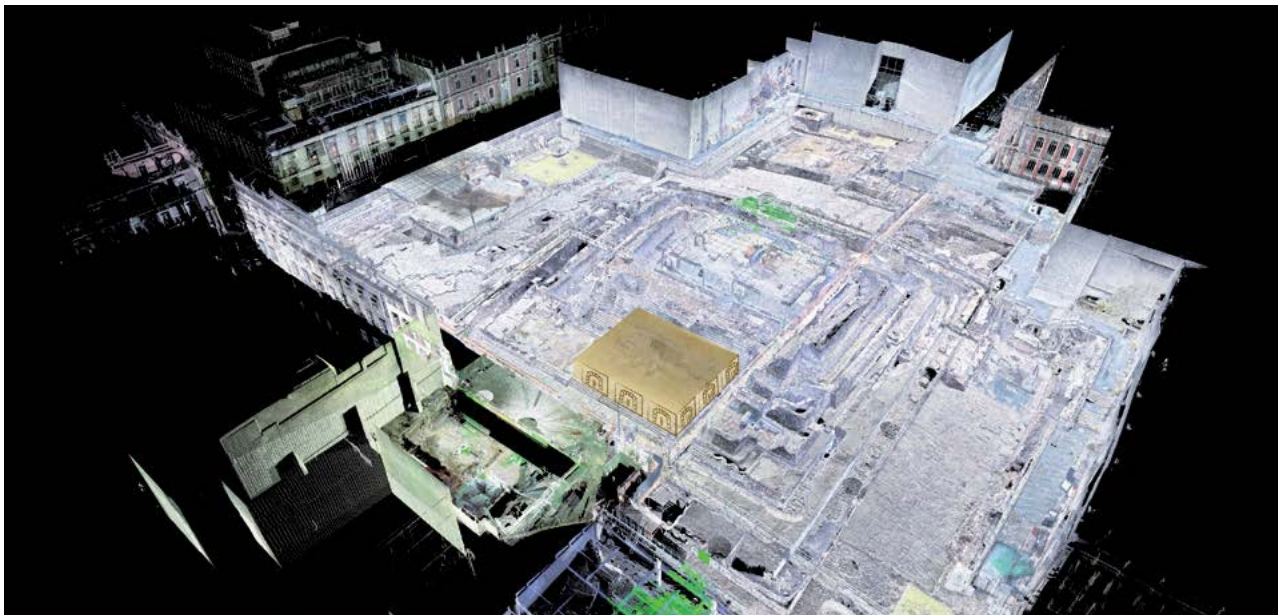


Figura 2. Ubicación hipotética de las casas de Alonso de Ávila. Perspectiva en nube de puntos a partir del levantamiento arquitectónico tridimensional por barrido láser y modelado digital del Templo Mayor, UAD-CNM/INAH, 2017. Rediseño de Myriam Velázquez.

nos cercar el predio en un plazo no mayor a seis meses o máximo un año, con la intención de que la ciudad estuviera bien edificada.³

En la zona donde se encontraba el recinto ceremonial se sabe que el 2 de junio de 1524 se cedió un solar a la Orden de San Francisco, por lo que se le considera el primer asentamiento del convento, el cual sería recordado como San Francisco el Viejo. De acuerdo con la traza posterior de las calles, es posible identificar que estuvo en la esquina sureste de Guatemala y Argentina.

Sin embargo, su estancia fue breve, ya que en mayo de 1525 el síndico del convento lo puso a la venta en 40 pesos, tiempo insuficiente para que realmente edificaran instalaciones para vivienda con su respectivo templo, por lo que se trató de una modesta construcción.⁴ La mudanza de los franciscanos se

debió a su interés por atender a la población indígena que se encontraba fuera de la traza. La nueva fundación, que sería conocida como San Francisco el Nuevo y, con el tiempo, San Francisco el Grande, se estableció en un terreno donado por Hernán Cortes, el cual había pertenecido a Moctezuma, conocido como Casa de las Fieras, en las actuales calles de Francisco I. Madero y Eje Central.⁵

Contrario a lo que se piensa, el área donde se encontraba el templo de Huitzilopochtli no desapareció de la noche a la mañana, ya que se trataba de una suntuosa construcción de piedra. Por eso es necesario imaginar el trabajo que significó limpiar el lugar, de manera que los terrenos quedaran libres, para en-

Leonardo López Luján, "Ruinas sobre ruinas: de los aposentos de Tezcatlipoca a las aulas de la Universidad", en *Fundación Herdez, una restauración ejemplar*, México, Fundación Herdez, 2015, pp. 21-50, 134-135. Agradezco al arqueólogo Leonardo López Luján por todas las recomendaciones y sugerencias que me compartió.

⁵ Josefina Muriel, "En torno a una vieja polémica. Erección de los dos primeros conventos de San Francisco en la Ciudad de México, siglo XVI", *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 6, 1978, pp. 6-38.

³ Lucía Mier y Terán, *La primera traza de la ciudad de México, 1524-1535*, vol. 1, México, FCE/UAM, 2005.

⁴ Sobre las excavaciones realizadas en el predio, *cfr.* Leonardo López Luján, *La Casa de las Águilas. Un ejemplo de la arquitectura religiosa de Tenochtitlan*, t. I, vol. 1, México, FCE, 2006, pp. 57-59;

tonces sí pasar a edificar las casas. De este episodio se cuenta con muy poca información, pues fue en 1525 cuando se formalizaron en las Actas de Cabildo los nombres de los propietarios de los solares en esa zona. El 2 de mayo de 1525, la esquina nororiental de las actuales calles de Argentina y Guatemala —antes Reloj y Santa Teresa, respectivamente— fue otorgada al conquistador Alonso de Ávila (ca. 1486-1534), quien participó en el sitio de Tenochtitlán y en la conquista de Yucatán. A partir de entonces el sitio fue identificado como “el solar de Alonso de Ávila o Dávila”, el cual se encontraba encima del templo de “Uchilobos” o Huitzilopochtli (figura 2).⁶

Entre 1527 y 1529 aún no se edificaba construcción alguna y, por el contrario, la zona fue motivo de conflicto, ya que miembros de la Audiencia mostraron interés en ser propietarios de aquellos terrenos. Por eso pidieron a quienes decían ser los dueños del solar donde solía estar el monasterio de San Francisco, que se presentaran con la documentación correspondiente, o de lo contrario se declararía como abandonado.

La casa de la conspiración

El espíritu aventurero de Alonso Ávila lo alejó de la ciudad para continuar explorando nuevos territorios. Él no sólo era conocido por su valentía, pues la combinaba con un carácter altanero, envidioso, orgulloso y rebelde, a tal grado que ni Cortés lo toleraba. Sin embargo, también tenía un lado amable. Se dice que era de buena complexión, rostro alegre, buen conversador, inteligente y hasta generoso con sus compañeros. En 1522, al ser enviado a España para entregar el quinto real, fue capturado en las Azores por el corsario francés Jean Florín, quien lo mantuvo en cautiverio tres años en Francia hasta que se pagó su rescate en 1525 y re-

⁶ *Ibidem*, p. 6.

tornó a la Nueva España. Alonso estuvo casado con Elvira de Guillén, pero no tuvieron descendencia.⁷

Durante su ausencia, su encomienda de Cuautitlán pasó a ser administrada por su hermano Gil González de Benavides, también conquistador, quien se había casado con Leonor de Alvarado, con quien procreó a dos varones, Alonso de Ávila Alvarado y Gil González de Ávila.

En 1542 murió Alonso el conquistador, por lo que sus bienes pasaron a su sobrino Alonso de Ávila Alvarado, entre los cuales se encontraba el solar. El joven, casado con Leonor de Sosa, hija de conquistadores, hizo carrera como regidor en el Cabildo de la ciudad, además de que tenía la encomienda en el pueblo de Cuautitlán y Xaltoxan, en el actual Estado de México, Zirándaro y Guaymeo, en Michoacán, por lo que fue considerado uno de los hombres más ricos en la Nueva España, con fortuna y criados a su disposición.⁸ También era conocido por su galanura, con un rostro blanco y barbado siempre bien arreglado, su cabello era rizado, con un copete distintivo, y desde luego vestía ricos ropajes, sombreros emplumados y gorras con joyas de oro.⁹ A diferencia de su hermano González de Ávila, había enviudado de Leonor Bello y sólo tenía una encomienda en Ixmiquilpan, Hidalgo, donde se dedicaba a la granjería de sus haciendas.¹⁰

Debido a su juventud y posición, mantenía amistad con los hijos del conquistador Hernán Cortés

⁷ Bernard Grunberg, *Dictionnaire des Conquistadores de Mexico*, París, L'Harmattan, 2001, pp. 57-59.

⁸ Fernando Benítez, “Los Ávila, una familia de emplazados”, *Historia Mexicana*, vol. 2, núm. 4, abril de 1953, pp. 575-586, recuperado de <<http://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/522/413>>; Arturo Sotomayor, *Don Artemio*, México, UNAM (Biblioteca del Estudiante Universitario, 87), 1976, pp. 17-24; Jorge Ignacio Rubio Mañé, *El virreinato. Expansión y defensa. Primera parte*, México, FCE/UNAM, 2005, pp. 11-12.

⁹ Juan Suárez de Peralta, *Noticias históricas de la Nueva España. La conjuración de Martín Cortés y otros temas*, Madrid, Imprenta de Manuel Hernández, 1878, cap. xxxii-xxxiv, p. 218.

¹⁰ Manuel Orozco y Berra, *Noticia histórica de la Conjuración del Marqués del Valle, años de 1565-1568*, México, Tipografía de R. Rafael, 1858, p. 249.

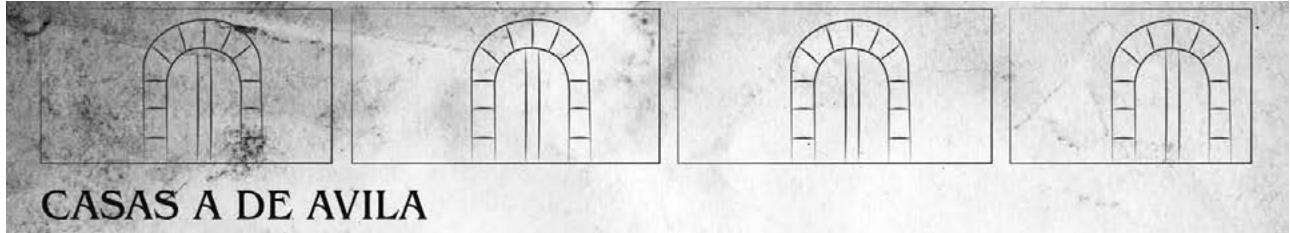


Figura 3. Fachada de la casa de Alonso de Ávila Alvarado. Dibujo basado en "Plano de la Plaza Mayor de México, de los edificios y calles adyacentes y la acequia real", Archivo General de Indias (AGI), MP-MÉXICO, 3, 1562, UAD-CNMWHNAH, 2017. Rediseño de Myriam Velázquez.

(1485-1547): don Martín Cortés Zúñiga (1533-1589), marqués del Valle de Oaxaca, su hijo legítimo, quien había regresado a la Nueva España en 1563 después de servir al rey en algunas batallas en Flandes, así como Luis Cortés (1530-¿?) y Martín Cortés, el Mestizo (1522-1595), su hijo ilegítimo, descendiente de la Malinche.

Hacia 1542 corrió la noticia de la promulgación de las Leyes Nuevas entre los descendientes de los conquistadores, quienes por determinación del Consejo de Indias perderían a perpetuidad las encomiendas. Esto implicaba que sus tierras no podrían ser heredadas. En el caso del Virreinato del Perú ya habían ocurrido levantamientos contra el rey: uno en 1544, capitaneado por Gonzalo Pizarro (ca. 1510-1548), y otro en 1553, por Francisco Hernández de Girón (1510-1554), quien fue ejecutado, en tanto que algunos de los sediciosos que escaparon se encontraban en la Nueva España.¹¹

Al ver afectados sus intereses, era natural que comenzaran a hablar de eso, y las que fueron expresiones de inconformidad comentadas en secreto, poco a poco se transformaron en rumores que llegaron a la Audiencia, por lo que se dio la orden de aprehensión de los involucrados en la "conjuración de Martín Cortés".¹² Entre los rebeldes se en-

contraban los hijos de Cortés y los hermanos Ávila, Baltasar y Pedro de Quesada, Cristóbal de Oñate, el Mozo, así como el licenciado Espinosa de Ayala, racionero en la catedral, y el deán Alonso Chico de Molina.¹³

La casa de Alonso de Ávila Alvarado fue el lugar de reunión donde se trazaron algunos detalles acerca de los pelotones que se organizarían; incluso se planeó que Luis Cortés se apoderara del puerto de Veracruz y que Martín fuera proclamado rey, entre muchas cosas (figura 3). De acuerdo con testimonios posteriores del marqués y sus hermanos, ellos afirmaron que nunca asistieron, aunque sí estaban al tanto de lo dicho allí. El 5 de abril de 1566 Luis de Velasco, Alonso y Agustín de Villanueva presentaron la primera denuncia; sin embargo, las autoridades debieron esperar hasta tener más pruebas. A finales de junio, poco después de celebrado el bautizo de los mellizos del marqués del Valle con gran boato, la situación cambió. El 16 de julio los miembros de la Audiencia citaron al marqués con el pretexto de que habían llegado importantes edictos de ultramar. Al entrar a la sala, las puertas se aseguraron y fue apresado por traicionar al rey. Los herederos de Cortés fueron conducidos a una pieza de las casas reales (figura 4).¹⁴

La aprehensión de Alonso de Ávila Alvarado fue ejecutada por el alcalde ordinario Manuel de Villegas. En ese momento su hermano Gil descendía de su ca-

¹¹ Elisa Speckman Guerra, "El rey nos quiere quitar el comer y las haciendas... La conspiración de Martín Cortés y Arellano, segundo marqués del Valle", *Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, núm. 56, septiembre-diciembre de 1999, pp. 3-19.

¹² Juan Suárez de Peralta, *op. cit.*, pp. 203-226.

¹³ Manuel Orozco y Berra, *op. cit.*, pp. 247-442.

¹⁴ *Idem.*

ballo, pues llegaba de su encomienda, y también fue llevado a la cárcel pública. Desde luego, se procedió a la inmediata confiscación de sus bienes, incluidos sus documentos, los cuales fueron revisados en busca de pruebas para su incriminación.

En su declaración, Alonso de Ávila Alvarado se identificó como vecino y regidor con 25 años, sin duda una expresión de la época para demostrar que era mayor de edad y que tenía acceso a cargos de responsabilidad. En relación con su casa, reportó tener dos criados, dos pajes españoles y un clérigo que enseñaba a leer a sus hijos. En ese momento tenía como huéspedes a dos cuñados. El 3 de agosto, ante notario público, se registró su confesión *in articulo mortis*. Al ser cuestionado sobre el levantamiento y si sabía por qué estaba preso y condenado a muerte, aseveró que no había participado de manera alguna y aclaró que sólo había bromeado con algunos amigos respecto al alzamiento y a la conveniencia de defender sus propiedades. No obstante, la decisión de los oidores estaba tomada. Parte de la sanción significó la confiscación de sus bienes, para lo cual se hizo un inventario donde se registraron cajas y cofres, además de armaduras, armas de fuego, espadas, ropas de terciopelo, joyería y mobiliario.¹⁵ Al ser aprehendido estaba presente su esposa, María de Sosa, y su mayordomo, Andrés Romero. Al día siguiente fue interrogado su hermano Gil, quien dijo tener más de 26 años, “poco más o menos”, y ser poseedor de una encomienda en Ixmiquilpan (figura 5).¹⁶

Que quede la sentencia para siempre jamás

Después de varios días de realizar interrogatorios a testigos, el veredicto fue definitivo. El 3 de agosto de 1566, a las siete de la noche, los reos fueron sacados en mulas hacia el cadalso, en la Plaza Mayor. Los her-

¹⁵ *Ibidem*, pp. 1-32.

¹⁶ *Ibidem*, pp. 32-33.



Figura 4. Retrato de Martín Cortés, colección Hospital de Jesús.

manos Alonso de Ávila Alvarado y Gil González fueron degollados y sus cabezas, clavadas en la picota: una condena reflejo de un sistema de impartición de justicia basado en el escarmiento público, y en este caso en particular, para que quedara claro ante la población que no se toleraría alzamiento alguno contra el monarca. Las cabezas permanecieron allí durante algunos días, en tanto que sus cuerpos fueron sepultados en el convento de San Agustín. De acuerdo con el relato del cronista Juan Suárez de Peralta (1537-1590), el día de la ejecución no se había visto tal confusión y tristeza, porque ambos hermanos eran muy queridos, y se afirmó que acaso su vanidad los había llevado a perder vida, honra y hacienda.¹⁷

¹⁷ Juan Suárez de Peralta, *op. cit.*, pp. 219-223.

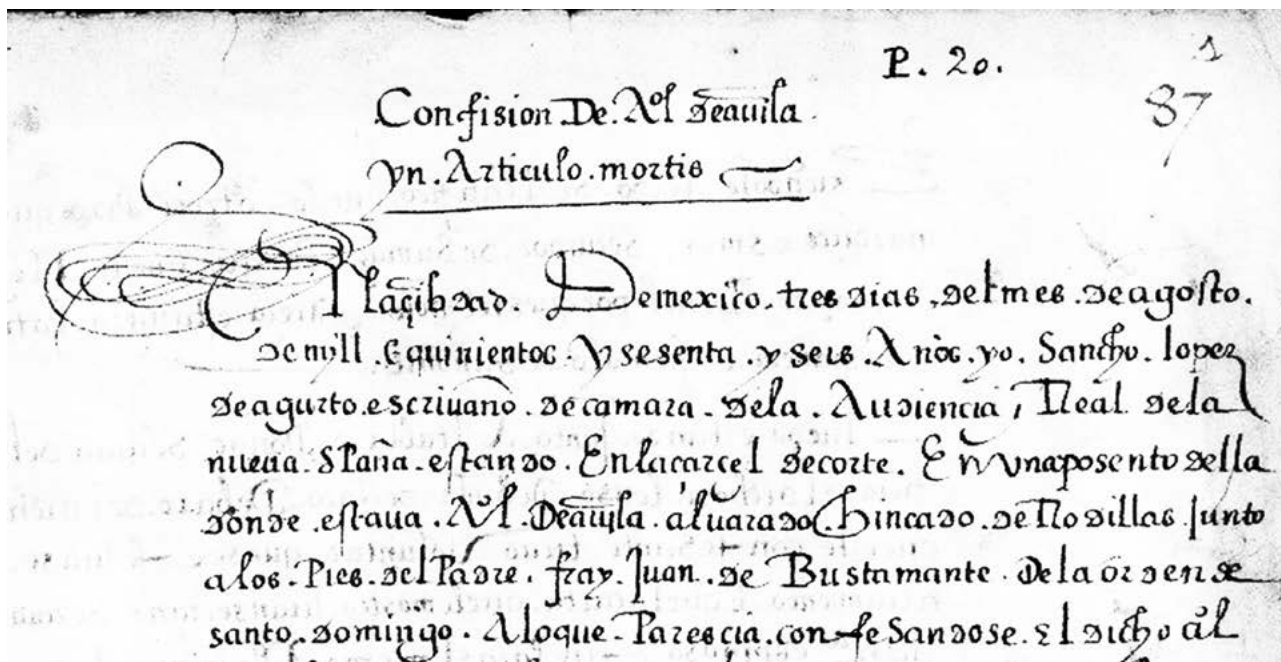


Figura 5. "Confesión de Alonso de Ávila", Archivo Histórico Nacional.

Además de la confiscación de sus bienes, como parte de la sentencia se dictó que su casa fuera derribada y los terrenos se sembraran con sal: una práctica de la época para castigar a quien conspiraba y traicionaba a la monarquía. Para enfatizar el castigo, se decretó que en medio del predio se colocara un padrón; es decir, una lápida de piedra con una inscripción donde relataba el crimen. Éste debía llevar escrito

[...] con letras grandes su delito, y que aquel estuviere para siempre jamás, que nadie fuese osado a quitarle ni borrarle letra so pena de muerte; y que el pregón dijese: Este es la justicia que manda hacer su Majestad, y la real audiencia de México en su nombre, a estos hombres, por traidores contra la corona real, etc.¹⁸

De la casa de Alonso de Ávila Alvarado, donde se celebraron fiestas y juegos de naipes con lacayos,

¹⁸ *Ibidem*, p. 215.

bastó la mención de un disparate, que ante las autoridades sonó a motín, para que no quedara más que una lápida como recuerdo de su condena.¹⁹ Pocos días después de la ejecución, María de Sosa, viuda de Alonso de Ávila Alvarado, tuvo que abandonar su morada. En 1568 ya se encontraba en Madrid, España, para defender la injusticia cometida contra su cónyuge. Los últimos años de su vida los pasó en Sevilla y murió el 26 de abril de 1601.²⁰

El registro del padrón con fotogrametría digital

Acerca del padrón bien vale la pena hacer una pausa y detenerse para observar algunas de sus características materiales y de contenido. Tras la sentencia, el ayuntamiento tuvo que contratar a un maestro cante-

¹⁹ Archivo General de Indias (AGI), "Confesión de Alonso de Ávila", Archivo Histórico Nacional, ES.28079.AHN/5.1.15//Diversos-Colecciones,43,N.10.

²⁰ Shirley Cushing Flint, *No Mere Shadows: Faces of Widowhood in Early Colonial Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2013, p. 120.

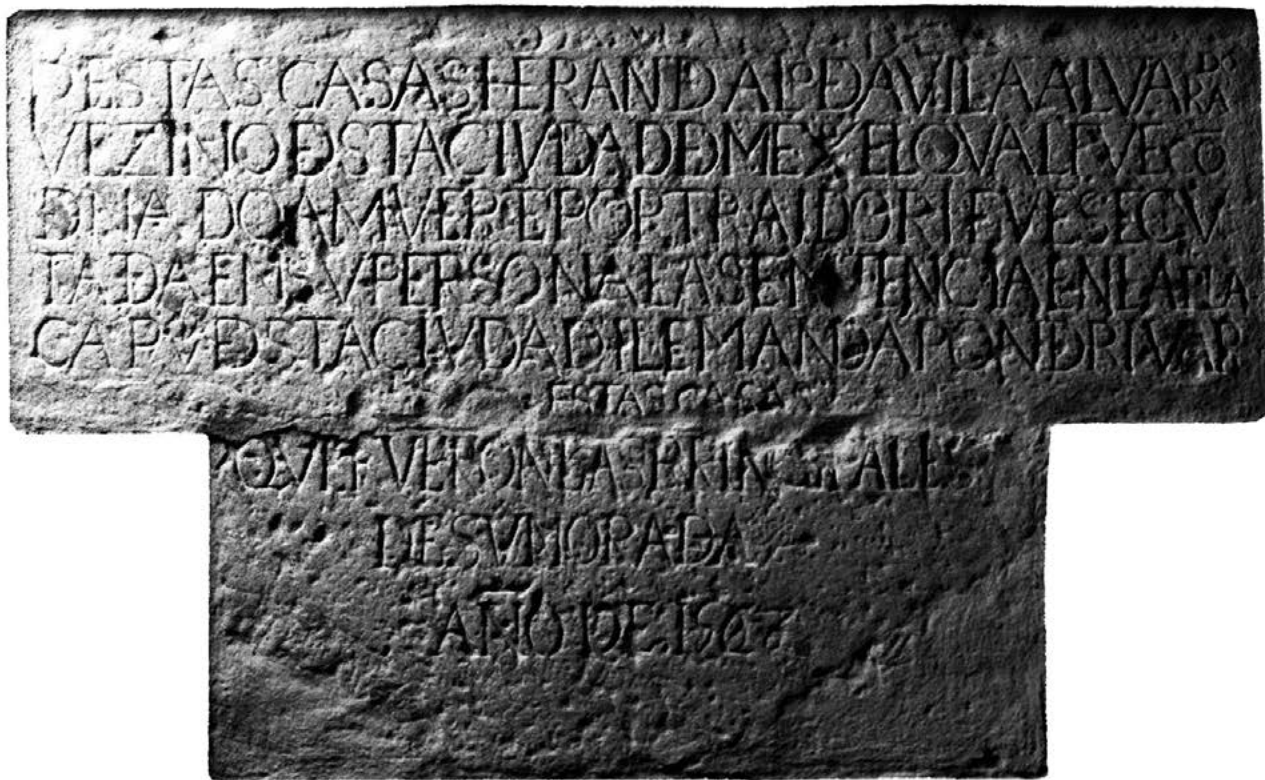


Figura 6. Padrón que recuerda la ejecución de Alonso de Ávila Alvarado, hoy en día en la etapa IV de la zona arqueológica de Templo Mayor. Registro tridimensional por fotogrametría digital, IAD-CNMHINAH, 2017.

ro, quien utilizó dos bloques labrados de toba volcánica —una roca ígnea común en la cuenca de México, que cuenta con abundantes partículas de basalto y tezontle, además de que es muy porosa y fácil de trabajar—que median 1.64 x 1.09 x 0.54 m.²¹ A pesar del paso del tiempo —450 años para ser precisos—, el dibujo de las letras de la inscripción aún es claro:

ESTAS CASAS HERAN DE AL° D AVILA ALVARADO/ VEZINO DESTA
 CIUDAD DE MÉXICO EL QUAL FUE CON/ DENADO A MUERTE POR
 TRAIADOR FUE ESECU/ TADA EN SU PERSONA LA SENTENCIA EN LA
 PLA/ ZA PÚBLICA DE ESTA CIUDAD I LE MANDARON DERRIVAR/ ES-
 TAS CASAS/ QUE FUERON LAS PRINCIPALES/ DE SU MORADA/ AÑO
 DE 1567 [figuras 6 y 7].

²¹ Agradezco al geólogo Jaime Torres Trejo, docente de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía, por aceptar analizar la roca.



Figura 7. Detalle de la inscripción que indica el año de 1567. Fotogrametría del padrón de Alonso de Ávila Alvarado, Laboratorio de Imagen y Análisis Dimensional, IAD-CNMHINAH, 2017.

De acuerdo con el texto, el padrón tiene un carácter jurídico, porque expone una sentencia; también es público, pues se colocó para ser visto por la población, e histórico, porque evoca la rebelión y el castigo de Alonso de Ávila Alvarado. Para tener un registro material más completo, se realizó un modelo tridimensional mediante la técnica de fotogrametría digital, el cual permitió medir la profundidad de las incisiones de 3.4 mm (figuras 8 y 9). Es interesante observar que se lee 1567, lo cual indica el año en que se colocó y no el de la sentencia; es decir,

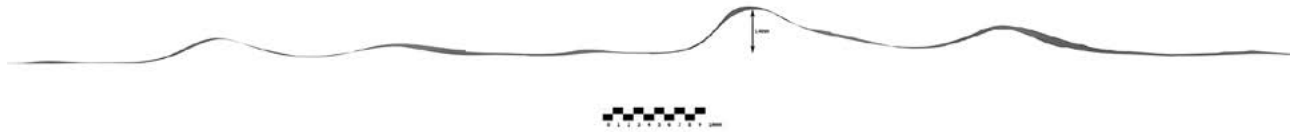


Figura 8. Perfil de profundidad de las incisiones de 3.4 mm mediante fotogrametría del padrón de Alonso de Ávila Alvarado, IAD-CNMH-INAH, 2017.

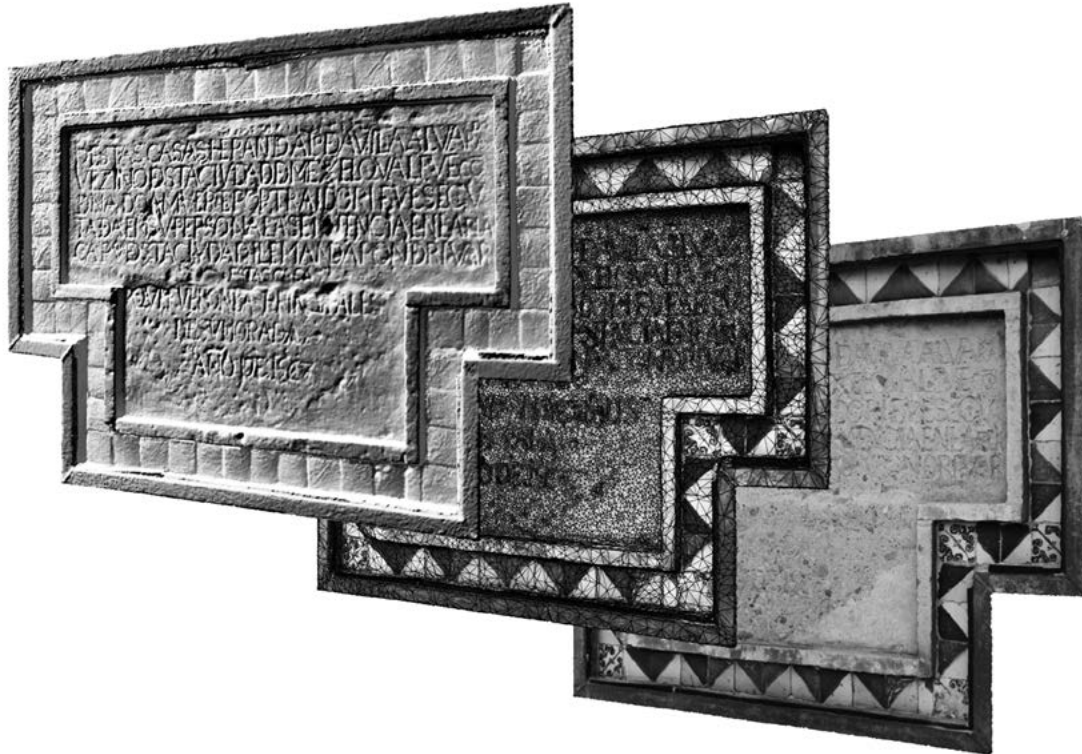


Figura 9. Fotogrametría del padrón de Alonso de Ávila Alvarado con vista de malla y geometría, IAD-CNMH-INAH, 2017.

una vez que se cumplió la orden de demolición de las casas: una práctica muy común para indicar la fecha de conclusión de una obra.²²

La llamada Casa del Padrón

Existen pocas referencias sobre el sitio después de la ejecución. Fue el 7 de febrero de 1586 cuando se anotó en las Actas de Cabildo que el ayuntamiento acordó pedir al virrey dinero e indios para hacer la limpia

²² El levantamiento fue realizado por la arquitecta Marisela González Quiroz, del Laboratorio de Imagen y Análisis Dimensional (LIAD-CNMH-INAH), a quien agradezco sus observaciones y consejos.

del muladar que estaba en el solar de Alonso de Ávila.²³ El 19 de diciembre de ese mismo año, Juan Maldonado y el canónigo Diego Troche —quien fundaría el mayorazgo Nava Chávez—²⁴ presentaron una petición para que se cercara el sitio, al que de nuevo identificaron como un basurero.²⁵ En ese momento

²³ *Guía de las actas de Cabildo de la ciudad de México, siglo XVI: trabajo realizado en el Seminario de Historiografía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México*, dirigido por Edmundo O'Gorman, México, UNAM/DDF/FCE, 1970, p. 643.

²⁴ Gabriela Sánchez Reyes, *La casa del Mayorazgo Nava Chávez. Casa de las Ajaracas*, México, Secretaría de Cultura-Universidad de la Ciudad de México, 2010.

²⁵ *Guía de las actas...*, *op. cit.*, p. 656.

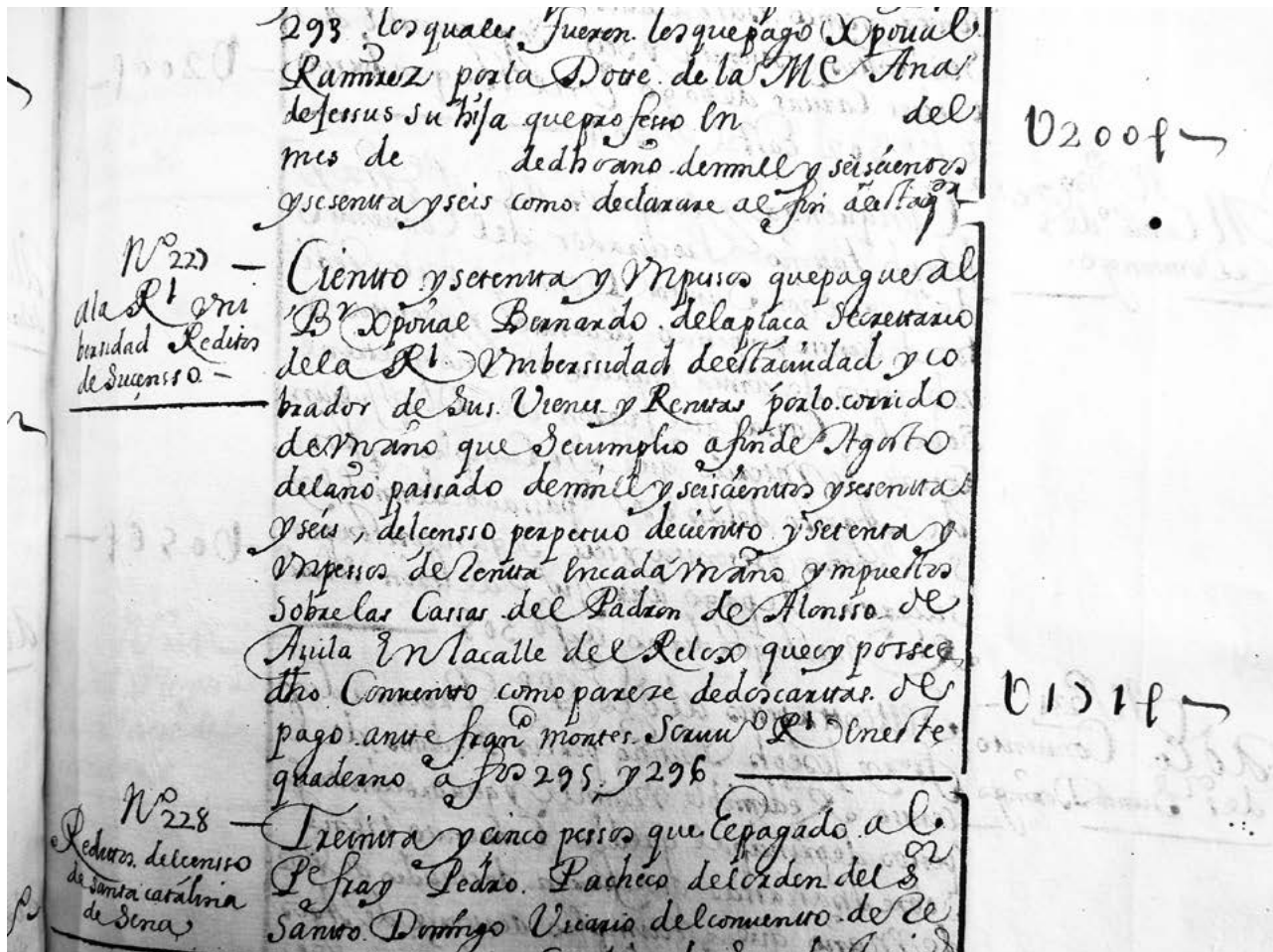


Figura 10. "Bienes y rentas del Convento de religiosas de Santa Isabel de la ciudad de México", Biblioteca Nacional de México, fondo reservado, c. 1, ms, 1036. Fotografía de Gabriela Sánchez Reyes.

el Ayuntamiento tenía la intención de mantener las calles bien trazadas y limpias. En el caso de los solares que aún no estaban edificados, los dueños tendrían que comprobar su propiedad, pues de no hacerlo en un plazo de 15 días, se les confiscarían. Un año después el problema continuaba, por lo que el 26 de febrero 1587 se acordó que Alonso Domínguez informara al virrey que el solar estaba hecho un muladar que causaba daños a la salud de los habitantes de la ciudad.²⁶ Así, el 7 de agosto se ordenó que se le diera a Alonso Domínguez dinero para limpiar el muladar,²⁷ y el

30 de octubre se hizo un primer pago a Alonso Benítez por la cerca del solar,²⁸ el cual se liquidó el 22 de abril de 1588.²⁹

Debido a la excelente ubicación del sitio, en el centro de la ciudad, la Real Universidad de México —creada por decreto en 1551, pero inaugurada en 1553— mostró interés en adquirirlo. El 1 de julio de 1574, de acuerdo con una real cédula, se hizo merced del solar para que se labraran y edificaran escuelas.³⁰ Debido a que pagaban alquiler, se les

²⁶ *Ibidem*, p. 658.
²⁷ *Ibidem*, p. 664.

²⁸ *Ibidem*, p. 667.
²⁹ *Ibidem*, p. 674.
³⁰ Archivo General de la Nación (AGN), Universidad, vol. 7, fs. 12-13.



Figura 11. Padrón de Alonso de Ávila Alvarado expuesto en el Museo Nacional tras su donación en 1888, FCRV-CNMAHINAH.MCV-51.

otorgaron “las casas que fueron de Alonso de Ávila [...] en donde está puesto cierto pilar, y letrado de la causa por qué se derribaron, el cual podría quedar fuera de ellas, y en donde fuese público”.³¹ Sin embargo, en 1590 aún se le preguntaba al virrey si habría inconveniente en labrar en ese sitio.³²

El 26 de febrero de 1600 la Universidad lo vendió con un censo perpetuo; es decir, que el comprador estaba obligado a pagar al vendedor cierta cantidad anual con la condición de no enajenar la casa.³³ Ésta fue una práctica común entre las corporaciones y particulares para beneficiarse de las rentas de sus

³¹ Manuel Orozco y Berra, *op. cit.*, p. 487.

³² AGN, Reales Cédulas Duplicadas, vol. D4, exp. 1, 19 de julio de 1590.

³³ AGN, Universidad, vol. 8, exp. 6, f. 7.

propiedades; de ahí la expresión popular de “vivir de sus rentas”. La casa se vendió en 24 000 pesos con un censo o renta de 171 pesos. De seguro se edificaron casas con accesorias, un tipo de construcción común en la Ciudad de México.³⁴

Para 1666, el administrador del convento de Santa Isabel registró en su libro de cuentas que pagaba esa cantidad al bachiller Cristóbal Bernardo de la Plaza, secretario de la Real Universidad y cobrador de sus rentas. Resulta interesante que en el documento les identifiquen como “las Casas del Padrón”, en alusión a la lápida de la sentencia (figura 10).³⁵ Seguramente así continuó la situación hasta que en 1856, con la desamortización de los bienes del clero, fue adjudicado a particulares.³⁶

El padrón de Alonso Ávila Alvarado en el Museo Nacional

El cronista Artemio del Valle Arizpe (1884-1961) registró que el padrón debió permanecer en un lugar visible, quizá en recuerdo de la sentencia del siglo XVI, y que fue colocado en la fachada hacia la calle de Santa Teresa, bajo una ventana enrejada

[...] que se abría como a cosa de diez varas de la esquina. Con el tiempo desapareció esta gran piedra al ir cubriendo sucesivas capas de mezcla y cal con las que de cuando en cuando, se remozaban los muros; pero al hacer una completa modificación en la casa, hacia mediados de 1897, con la que se cambió por completo, el orden de los claros, tropezaron los albañiles con

³⁴ Gabriela Sánchez Reyes, “La accesoria. Una tipología de la arquitectura virreinal en la Ciudad de México”, *Boletín de Monumentos Históricos*, 3ª época, núm. 35, septiembre-diciembre de 2015, pp. 135-148.

³⁵ Documento citado por J. Muriel, *op. cit.*, p. 3; “Bienes y rentas del Convento de religiosas de Santa Isabel de la Ciudad de México”, Biblioteca Nacional de México, Fondo Reservado, c. 1, ms, 1036.

³⁶ Buscador electrónico del Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México José Silverio Querejazu, 10/09/1856, acta 59789, folio 3285, adjudicación.



Figura 12. Vista de la casa hacia 1930, con la Librería Robredo en la esquina, FCRV-CNMAHINAH. 0100-098

la lápida de la que un curioso ya les había dado puntual noticia de que por ahí estaba.³⁷

El destacado historiador Jesús Galindo y Villa (1867-1937) reportó en su *Catálogo del Departamento de Arqueología del Museo Nacional* —actual Museo Nacional de las Culturas— que la placa se dividía en dos partes y que fue donada en 1889 por Mariano Yáñez, entonces propietario del inmueble.³⁸ Durante un tiempo permaneció en uno de los muros del patio del edificio, hasta que en 1928, gracias a la iniciativa de

Jorge Enciso, director de Monumentos Coloniales, se ordenó que se trasladara de nuevo a la casa de la esquina de Argentina y Guatemala (figura 11).³⁹

Una casa virreinal y la arqueología de Templo Mayor

Debido a su ubicación, la casa de Alonso Ávila se convirtió en una referencia geográfica en las investigaciones arqueológicas de Templo Mayor (figura 12), ya que en las crónicas del siglo *xvi* se insistía que aquel inmueble se había edificado encima del templo de Huitzilopochtli.

³⁷ A. Sotomayor, *op. cit.*, p. 22.

³⁸ Jesús Galindo y Villa, *Catálogo del Departamento de Arqueología del Museo Nacional*, Imprenta del Museo Nacional, 1897.

³⁹ A. Sotomayor, *op. cit.*, p. 22.



Figura 13. Proceso de demolición de las casas de la condesa de Peñalba donde Manuel Gamio encontró los vestigios del Templo Mayor, y enfrente, la casa que se edificó sobre el solar de Alonso de Ávila con varias accesorias, como la que albergó el salón cantina La Fragata, Fotografía del Sinafo, 688933.

En 1912 el arqueólogo británico Alfred Maudslay (1850-1931) publicó una noticia en la que identificaba la posición y extensión del Gran Templo de Tenochtitlán y la del *teocalli* de Huitzilopochtli hacia la esquina noreste de la esquina de Seminario y la segunda calle de Santa Teresa, hoy Guatemala y Argentina.⁴⁰

En 1913 la casa de la esquina suroeste, que formó parte de las casas de la condesa de Peñalba, se

hallaba en estado ruinoso y en proceso de demolición. Para entonces el arqueólogo Manuel Gamio, inspector de Monumentos Arqueológicos,⁴¹ con base en la teoría de Maudslay, pidió autorización a los propietarios, la testamentaria del abogado Rafael Dondé, para explorar el terreno. El 15 de abril de 1914 Gamio reportó que había localizado la antigua pirámide; tan importante hallaz-

⁴⁰ Alfred P. Maudslay, "A Note on the Teocalli of Huitzilopochtli and Tlaloc", *Man*, vol. 22, febrero de 1922, recuperado de < <http://www.jstor.org/stable/2840221> > .

⁴¹ Manuel Gamio, "Los vestigios prehispánicos de la 2ª Calle de Santa Teresa", en *Trabajos arqueológicos en el centro de la Ciudad de México*, México, INAH (Antologías, Arqueología), 1990, pp. 273-280; Carlos Javier González, "En torno a la ubicación del Templo Mayor", *op. cit.*, pp. 87-116.



Figura 14. Aspecto que tenía la zona arqueológica del Templo Mayor entre 1913 y 1978, FCRV-CNMAHINAH. AA03.

go merecía realizar las gestiones necesarias para continuar con las excavaciones (figura 13).⁴²

Durante el siglo xx la casa con accesorias alojó varios comercios, como la Botica del Relox, la Librería Religiosa del señor Benzinger —que cambió su nombre a Parnaso Mexicano—, propiedad de la editorial española Maucci. También estuvo allí la cantina La Fragata, de Miguel Berriel Schiaffino, comprada por Pedro Robredo para instalar en 1918

la Librería Robredo, la cual fue traspasada en 1934 a José Porrúa e hijos, por lo que cambió su nombre a Antigua Librería Robredo.⁴³ Pocos años después, en la esquina quedaron expuestos los restos del basamento y se fundó el Museo de Santa Teresa, por el nombre de la calle, que años después cambiaría a Museo Etnográfico (figura 14).

El 21 de febrero de 1978 el rumbo de la arqueología mexicana cambió cuando los trabajadores de la Compañía de Luz y Fuerza encontraron por accidente la gran escultura de la diosa Coyolxauhqui.

⁴² Gabriela Sánchez Reyes, “El descubrimiento del Templo Mayor bajo las casas virreinales de la Condesa de Peñalva”, en *100 años del Templo Mayor...*, *op. cit.*, pp. 119-147.

⁴³ A. Sotomayor, *op. cit.*, p. 23.



Figura 15. Vista de la casa que se reedificó en el siglo XIX sobre el solar de Alonso de Ávila Alvarado. Al centro se ve el padrón colocado en ese sitio en 1928, FCRY·CNMAH·NAH. AA01.

Este descubrimiento transformó la zona y se intensificó el trabajo arqueológico: surgió así el Proyecto Templo Mayor, a cargo del arqueólogo Eduardo Matos Moctezuma. Dada la relevancia de los vestigios, se extendió el área de investigación, y para mostrar las piezas rescatadas se creó el Museo del Templo Mayor, el 12 de octubre de 1987 (figura 15).⁴⁴

De manera acertada, se decidió colocar el padrón de Alonso de Ávila Alvarado en la etapa IVB

(1469 d.C.) de la zona arqueológica, empotrada en un muro que recuerda el sitio donde se localizó la escultura de la diosa Coyolxauhqui. Esta piedra labrada, vivo recuerdo de la conjuración, se niega a desaparecer a pesar de la edificación de casas, mudanzas y hallazgos arqueológicos. De alguna forma está presente la sentencia de 1566, que pregonó que debía permanecer “por siempre que nadie fuese osado a quitarle ni borrarle letra”.

⁴⁴ Eduardo Matos Moctezuma, *Manuel Gamio: la arqueología mexicana*, México, Unidad Editorial-DGDC-UNAM, 1983.